**VERSIÓN PÚBLICA**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador. A las ocho horas del día once de mayo de dos mil diecisiete, se **HACE CONSTAR:** Que no habiendo subsanado la licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX la prevención hecha por esta unidad a su solicitud número 145/17 recibida en esta Unidad en fecha veintisiete de abril del presente año, respecto a: presente copia completa de documento de identidad. Y habiendo trascurrido el término que la Ley de Acceso a la Información Pública establece en su art. 66, esta Unidad **RESUELVE:** Declarase la Inadmisibilidad de la solicitud antes referida. No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente.

**NOTIFÍQUESE**.-

**Licda. Marlene Janeth Cardona**

**Oficial de Información**

Ref. Solicitud UAIP/OIR/145/2017

MJCA/kl